Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número: DECTO-2025-1176-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 23 de Septiembre de 2025

Referencia: EX-2024-01327185- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN SR. MIGUEL MATEOS MAUBECIN - VACANTE POR FALLECIMIENTO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01327185- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de Miguel Mateos Maubecin (CUIL N° 20-35313122-3 - Clase 1990), para cumplir funciones como Mucamo en el Hospital Zapala "Jorge Juan Pose", dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que Miguel Mateos Maubecin, vivió en matrimonio con la ex-agente Gabriela Laura Montesino (Legajo N ° 022015 - CUIL N° 27-35313160-0 - Enfermera - Categoría TC1 - Planta Periodo de Prueba), quién fue dada de baja por fallecimiento mediante Resolución RESOL-2024-1090-E-NEU-MS del Ministerio de Salud, correspondiéndole por Artículo 83º del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476, el ingreso directo acorde a sus estudios y capacitación;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) citado en su Título II, Capítulo V, el Artículo 83° establece: *"Fallecimiento del trabajador. En el caso de producirse el fallecimiento de un trabajador convencionado, su cónyuge, persona bajo unión convivencial o uno de sus hijos mayores de 18 años, puede ingresar en forma directa al SPPS con los mismos beneficios y derechos que se hubiera ingresado por concurso. Este Beneficio deberá ser notificado por el SPPS al beneficiario dentro de los sesenta (60) días del fallecimiento del trabajador. El derecho para hacer uso de esta opción será dentro de los noventa (90) días desde su notificación. Cumplido dicho término caducará dicho beneficio. El ingreso se producirá en tareas acorde a sus estudios y capacitación, en el Nivel 1 del agrupamiento que corresponda(…)";*

Que para la presente designación resulta necesario la creación e incorporación de un (1) puesto Mucamo (YMM), Categoría OP1, en la Planta Funcional del Hospital Zapala "Jorge Juan Pose", a fin de cubrir mediante Concurso la vacante de la ex-agente Gabriela Laura Montesino, siendo fundamental conservar la planta de Enfermeros del efector;

Que a través de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley

3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, se le asigna al Ministerio de Salud competencia en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población, es que se solicitan las presentes designaciones en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que el agente que se pretende incorporar a la planta de Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), viene a cubrir la baja por fallecimiento de la ex agente Gabriela Laura Montesino, que provoco una reducción del recurso humano, por lo que es menester su cobertura con el objetivo de conformar los equipos necesarios para abordar los distintos problemas de salud prevalentes en la actualidad y continuar la prestación de los servicios de Salud disponibles para la población de la Provincia, como así también, cubrir la demanda de servicios esenciales;

Que la Ley 3481, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica, del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFIÉRASE y **CONVIÉRTASE** un (1) cargo de Jur.04 - SAE - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 - Subf.00 - Inc.01 - Ppal.00 - ppar.00 - Fu.Fi.1111, en un (1) cargo OP1 de Jur.10 - SAL - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional del Hospital Zapala “Jorge Juan Pose”, un (1) puesto “Mucamo (YMM), secuencia a confirmar”, Categoría OP1, con más las bonificaciones que les corresponda de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3476.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Período de Prueba del Ministerio de Salud, a Miguel Mateos Maubecin (CUIL N° 20-35313122-3 - Clase 1990), en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado por el Artículo 2° del presente Decreto y **ASÍGNASE** el puesto “Mucamo (YMM), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala “Jorge Juan Pose”, dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén, con más lo establecido en el Título III, del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3476, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SAL - URP.21- PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - p.par.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by REGUEIRO Martín
Date: 2025.09.17 14:59:37 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2025.09.23 16:01:43 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.09.23 16:01:25 -03'00'